



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 85136

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-35-0001722

Montevideo, **28 JUL. 2025**

VISTO: la petición formulada por Maria Rosa Benitez Almeida, por la cual solicita pensión en calidad de hija mayor de cuarenta y cinco años de edad del Suboficial Mayor en situación de retiro Reynaldo Benitez Soutto, fallecido el 23 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: que se acredita la filiación invocada de la peticionante respecto del citado Suboficial Mayor;

CONSIDERANDO: I) que acorde a la fecha del fallecimiento del causante, la normativa aplicable es el literal f) del artículo 18 de la Ley N° 13.033, de 7 de diciembre de 1961, el cual establece que se consideran beneficiarios con derecho a pensión: Las hijas solteras, que a la fecha del deceso del causante, tengan cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente al cuidado de sus padres o hermanos, cuando al causante no sucedan viuda o viudo incapacitado con derecho a pensión;

II) que de la citada norma se desprende que uno de los requisitos exigidos para otorgar la pensión, consiste en que no le suceda viuda al causante, requisito que no se cumple en el presente caso, ya que existió pensión servida a favor de Blanca Margot Almeida, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro Reynaldo Benitez Soutto;

III) que se confirió vista a la peticionante conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto N° 500/991, quien no evacuó la misma;

IV) que en virtud de lo expresado, corresponde desestimar la petición incoada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal f) del artículo 18 de la Ley N° 13.033, de 7 de diciembre de 1961, por el Decreto N° 500/991 y por el literal h) del numeral 1°

de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desestímase la petición formulada por María Rosa Benitez Almeida, por la cual solicita pensión en calidad de hija mayor de cuarenta y cinco años de edad del Subo -ficial Mayor en situación de retiro Reynaldo Benitez Soutto, fallecido el 23 de noviembre de 2008.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



R.147/2025